

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 24 de febrero de 2022, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2022.

En Ólvega, a 24 de febrero de 2022, siendo las 19:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Tenientes de Alcalde, D. Francisco Javier Navarro Ganaza, D. José Ángel Tierno Aranda Y D^a Olmacedo Pérez Hernández.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 10 de febrero de 2022, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Dada cuenta del expediente tramitado, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de parcelación o segregación:

Solicitante: D^a María Jesús Lapeña Jiménez.

Finca matriz: Parcela de 196,59 metros cuadrados, situada en la Plaza de España, nº 5.

Como consecuencia de la segregación que se autoriza resultan las siguientes fincas:

1) Parcela de 79,05 metros cuadrados.

2) Queda como resto de finca matriz una porción de 117,54 metros cuadrados.

Todo ello de conformidad con la documentación descriptiva y gráfica obrante en el expediente.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

A) Visto el expediente tramitado, así como los informes obrantes en el mismo, la Junta acuerda por unanimidad conceder la siguiente licencia de obras, así como aprobar la correspondiente liquidación en concepto de impuesto sobre construcciones,



instalaciones y obras:

- A D. Rubén Lavilla Sarnago, para reforma y ampliación de vivienda situada en la calle Venerable, nº 7.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- Explotación Calvo Martínez, C.B., relativa a obras menores en la granja situada en la parcela rústica 10652 del polígono 1, paraje "Cuesta de Conejares" de Muro. (Instalación fotovoltaica de autoconsumo).

- D. Diego Cacho Moya, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Gustavo Adolfo Bécquer, nº 41 D. (Instalación fotovoltaica de autoconsumo).

- Inger TV, S.L., relativa a obras menores en la sala de telecomunicaciones situada en la Plaza de la Constitución, nº 1. (Sustitución de puerta).

- Inger TV, S.L., relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Río Duero. (Apertura de zanja).

4º.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VERTIDOS DE AGUAS RESIDUALES.- Vista la solicitud formulada, la Junta acuerda por unanimidad aprobar la siguiente autorización de vertido de aguas residuales a la red de alcantarillado:

- A Hormisoria, S.L., para vertido de aguas residuales de tipo industrial a la red de alcantarillado, procedentes de la planta de fabricación de hormigón situada en la Avda. de Ágreda, nº 29 D.

Dicha autorización queda sujeta al cumplimiento de las determinaciones establecidas en la Ordenanza Municipal y demás disposiciones aplicables, se otorga con carácter indefinido y se condiciona al mantenimiento continuado de los parámetros que fundamentan la autorización. Cualquier alteración del régimen de vertidos deberá ser notificada de manera inmediata por el interesado al Órgano que concedió la autorización.

5º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 4/2022 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 37.017,37 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



COMUNICACIÓN AMBIENTAL.- Con fecha 1 de febrero de 2022, D. Félix Jiménez Sevillano, presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de cuadra doméstica, con emplazamiento en la parcela rústica 5318 del polígono 9, paraje "El Santo".

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

No obstante, deberá aportarse en el plazo de un mes un plano actualizado de la distribución existente.

SOLICITUD SUBVENCIÓN ACTIVIDADES CULTURALES.- Vista la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Provincia de Soria, destinada a la realización de actividades culturales, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 21, de 18 de febrero de 2022, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una ayuda por importe de 4.000,00 euros, para la realización de actividades culturales incluidas en la programación general del presente año.

SOLICITUD INCLUSIÓN PROGRAMA CIRCUITOS CULTURALES.- Vistas las bases reguladoras de los diferentes circuitos culturales dirigidas a los Ayuntamientos de la provincia de Soria, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 21, de 18 de febrero de 2022, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria la inclusión del Ayuntamiento de Ólvega en los diferentes ciclos culturales, el curso de iniciación a la música, talleres juveniles y exposiciones.

PRESTACIÓN SANITARIA.- Visto el justificante aportado por el empleado de este Ayuntamiento, D. Blas Lavilla Galán, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 58,30 euros al solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:30 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto



bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a ocho de marzo de dos mil veintidós.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

